



RESOLUCION N° **0012**  
NEUQUEN, **18 ENE 2010**

**VISTO:**

La Solicitud N° 29579 Serie D, mediante el cual se requiere la adquisición de productos químicos para el mantenimiento de las distintas Fuentes de Agua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacio Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en las actuaciones Nota S/N° de fecha 23 de Diciembre del 2009 dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual el Secretario de Servicio Urbanos expresa: *“Por medio de la presente solicito a Ud. de preferente despacho a la Solicitud de Compra N° 29579 Serie D, referente a la adquisición de aluicida, cloro, ácido muriático, clarificador, etc...necesarios para el efectivo mantenimiento de las fuentes de agua de la Ciudad. “Asimismo, dado la urgencia de la adquisición de los bienes mencionados precedentemente, esta Secretaría solicita, por vía de excepción, realizar una Contratación Directa de acuerdo a los alcances de la Ordenanza Municipal N° 7838/97 Art.3° inc. 2 c)”.* “Sin otro particular, saluda atte.”;

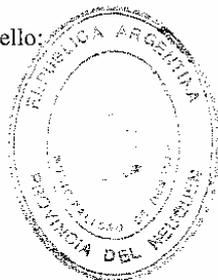
Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 21/2010, cuyo recepción de ofertas se llevó a cabo el día 13 de Enero del 2010 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 9 (nueve) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firma: Sakura S.A – Morales Aldo Anibal y Concetti Luis Enrique;

Que analizadas las mismas, surge que la propuesta de la firma Concetti Luis Enrique, representa la oferta de menor precio en los Renglones N° 3 y 6, en cuanto a los Renglones N° 1, 2, 4 y 5 la propuesta de menor precio resulta ser de la firma Morales Aldo Anibal;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Por ello:



Dr. Mario D. Rimaniol  
Director de Gestión de  
Compras y Contratación  
Secretaría de Servicios Urbanos

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º): AUTORIZAR Y APROBAR** la Compra Directa N° 21/2010, ----- tramitada para la adquisición de productos químicos para el mantenimiento de las distintas fuentes de agua de la Ciudad, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicio Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º): ADJUDICAR** la Compra Directa N° 21/2010, tramitada para la ----- adquisición de productos químicos para el mantenimiento de las distintas fuentes de agua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma **CONCETTI LUIS ENRIQUE** en los renglones N° 3 y 6 – Alternativa 1 - Menor Precio, por un monto de \$ 5.173,60 (Pesos Cinco Mil Ciento Setenta y Tres con Sesenta Centavos) – a la Firma **MORALES ALDO ANIBAL** en los renglones N° 1, 2, 4 y 5 – Alternativa 1 - Menor Precio, por la suma de \$ 7.352,60 (Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Sesenta Centavos); encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en el Artículo 3º) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 3º):** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 4º): REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA  
CS.

FDO: YANES



*(Handwritten signature)*  
Dr. Mario D. Rimaniol  
Director de Planificación  
y Control de Gastos  
Municipales

